

RESOLUCIÓN No. 1040
23 de junio de 2017

**"Por la cual se modifica el Plan de Capacitación para la Institución Universitaria ITSA,
en la vigencia 2017**

**El Rector de la Institución Universitaria ITSA, en uso de facultades legales y estatutarias
especialmente las conferidas por el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973, el Artículo 33
de la Ley 734 de 2002 Y,**

CONSIDERANDO:

Que la Institución Universitaria ITSA es un establecimiento público de educación superior del orden distrital con autonomía académica, que asume como propósito de excelencia, respaldada en la investigación, en la creación de conocimiento, tecnológico, humanístico y artístico y en su desarrollo económico, de acuerdo con la Ley 30 de 1992 y con el Estatuto General de la Institución Universitaria ITSA.

Que la ley 734 de 2002, en su artículo 33 consagra como derecho de los funcionarios, "el recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones", que la ley 909 de 2004 establece los objetivos de los funcionarios públicos, cuyo fin es el mejoramiento de la prestación de servicio de los mismos.

Que el Plan de Desarrollo "Por una Educación que Trasciende Fronteras" vigencia 2014 a 2018 del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA en el Capítulo V "Plan de Inversiones y Evaluación del PDI", en el ítem No. 2 "Monto de la Inversión", en la Tabla 10, "Presupuesto de Inversión 2014-2018" establece la proyección del rubro de inversión 2014-2018, "Capacitación de Personal Docente y Administrativo del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico-ITSA".

Que mediante la Resolución No. 419 del 23 de abril de 2012, se creó el comité de capacitación del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico y se le otorga al comité como función en el artículo segundo "elaborar por vigencia el programa de capacitación de funcionarios administrativos y docentes según las necesidades Institucionales y de cada dependencia".

Que el Rector del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico-ITSA como presidente del Comité de Capacitación de ITSA, será responsable de coordinar la selección de los funcionarios que aspiren a los programas de capacitación y brindar el apoyo necesario para dicho proceso, con estricta observancia de los criterios establecidos en el programa de capacitación del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA.

Que el Estatuto General de la Institución Universitaria ITSA. en el literal (d) del artículo 42, establece dentro de las funciones del Rector "Ordenar los gastos, expedir los actos

RESOLUCIÓN No. 1040
23 de junio de 2017

"Por la cual se modifica el Plan de Capacitación para la Institución Universitaria ITSA, en la vigencia 2017"

administrativos y suscribirlos contratos que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Institución, atendiendo las disposiciones Constitucionales, Legales, los Estatutos y reglamentos".

Que mediante Acuerdo 043 de 05 de diciembre de 2016, se aprobó el presupuesto de gastos e inversión vigencia 2017, el cual en el Artículo Segundo en el código 64305 titulado "formación y capacitación del recurso humano" por un valor de veintisiete millones setecientos un mil setecientos cincuenta pesos \$27.701.750 y el código 64102213 para "capacitación de educación para el trabajo y desarrollo humano" por un valor de veinte millones de pesos \$20.000.000, asignados para Capacitación al personal docente y administrativo de la Institución Universitaria ITSA.

Que mediante Acuerdo 007 de 22 de mayo de 2017, "Por medio del cual se efectúa modificación al Presupuesto de la Institución Universitaria ITSA"; en el Artículo Segundo se adicionó al Presupuesto de Gastos identificado con el código 64305 "Formación y Capacitación del Recurso Humano", por rendimientos generados por recursos CREE la suma de Sesenta y Cinco Millones Setecientos Treinta y Tres Mil Trescientos Siete Pesos (\$65.733.307).

Que durante la reunión realizada el día 30 de enero de 2017, el Comité de Capacitación aprobó el Plan de Capacitación para la Vigencia fiscal año 2017-1, Por un valor de veintisiete millones setecientos un mil setecientos cincuenta pesos \$27.701.750 en los códigos 64305 que corresponden a "formación y capacitación del recurso humano" y con un valor de veinte millones de pesos \$20.000.000 en el código 64102213 para "capacitación de educación para el trabajo y desarrollo humano" asignados para el personal docente y administrativo de la Institución Universitaria ITSA .

Que durante la reunión realizada el día 23 de junio de 2017, se realizó un ajuste al valor a pagar por la capacitación de estudios de postgrado de los funcionarios Alfonso Suarez Serna y Mirla Dayana Fernández Charris, el Comité de Capacitación aprobó la modificación en el valor total del presupuesto asignado para el Plan de Capacitación para la Vigencia fiscal año 2017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la modificación del Plan de Capacitación de la Institución Universitaria ITSA para la Vigencia del año 2017, para los estudios de Postgrados por un valor total de Veintinueve Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Trescientos Treinta y

RESOLUCIÓN No. 1040
23 de junio de 2017

“Por la cual se modifica el Plan de Capacitación para la Institución Universitaria ITSa, en la vigencia 2017

Dos Pesos (\$29.787.372), para funcionarios administrativos y docentes relacionados a continuación:

Nombres Y Apellidos	Identificación	Estudio De Postgrado	Universidad	Valor I Semestre 2017	Valor II Semestre 2017
Alfonso Suarez Serna	98.547.103	Maestría en Comunicación	Universidad del Norte	\$8.834.072	\$8.494.300
Miria Dayana Fernández Charris	22.712.551	Maestría en Administración de Empresas	Universidad EAN	\$ 7.088.400	\$ 5.370.600

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su Notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soledad, a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2017.



EMILIO ARMANDO ZAPATA
Rector